



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0002058-I-2026

VISTO: la Ordenanza N° 882-CM-98, y;

CONSIDERANDO:

- que la misma establece el mecanismo de información interna sobre la forma de Promulgación de Ordenanzas y rechazo de vetos;
- que fue recepcionada con fecha [19/06/2026](#) en el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza N° 3609-CM-26;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PROMULGAR:** la Ordenanza N°3609 -CM-26 "SE CONVOCA A LA CONVENCION MUNICIPAL CONSTITUYENTE ACTUALIZADORA" , sancionada por el Concejo Municipal con fecha [18 de Junio de 2026](#), y cúmplase de conformidad.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 22 de junio de 2026.-